

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 1º. de junio de 1989, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, la escritura pública de transformación de "COMERCIAL MERSAL CIA. LTDA." en una sociedad anónima "COMERCIAL MERSAL SOCIEDAD ANONIMA", prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor ingeniero Héctor Merino Valencia, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Francisco Tinajero Villamar, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.89.579 de 12 de julio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.89.607 de 8 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.88413 de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de "COMERCIAL MERSAL CIA. LTDA." en una sociedad anónima "COMERCIAL MERSAL SOCIEDAD ANONIMA"; b) la prórroga de plazo de duración; c) el aumento de capital por NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.9'500.000,00), con lo que asciende a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00), dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una; y, d) el establecimiento de nuevos estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

*Dra. Borja*  
*MB*

COPIA 11/08/1989

**"COMERCIAL MERSAL CIA. LTDA."**

- 2 -

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de diciembre de 1983 por la cual se constituyó la compañía "COMERCIAL MERSAL CIA. LTDA."; que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima "COMERCIAL MERSAL S.A.", prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital y establecer sus nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **10 AGO. 1989**

**Dr. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS**

**DJ. CAE  
EAdEB.**

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1859 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- QUITO, a los diez de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. **EL REGISTRADOR.-**



*Dr. Octavio García Bañeras*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

*Dr. Borja Gallegos*  
*10/8/89*